



Duro Felguera, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se hace público el anuncio de convocatoria de la junta general de accionistas con el orden del día y en los términos que más abajo se detallan.

Desde el anuncio de convocatoria y hasta su celebración, el anuncio y demás documentación e información a la que se refiere tanto el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital como la indicada en el epígrafe de la convocatoria "examen de documentación", se encontrará publicado ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad www.dfdurofelguera.com, quedando habilitado el Foro Electrónico de Accionistas, desde esa misma fecha y hasta el inicio de celebración de la junta general.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2017

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. (la "**Sociedad**") en su sesión de 18 de mayo de 2017, acordó, por unanimidad, convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración el día **22 de junio de 2017**, a las 12 horas en primera convocatoria, en Oviedo en el Hotel de la Reconquista, sito en la calle Gil de Jaz, 16 de Oviedo y en segunda convocatoria, al día siguiente, 23 de junio de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de Duro Felguera, S.A., tanto Individuales como Consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2016 y examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.

TERCERO.- Reelección como Consejero de D. Ángel Antonio del Valle Suárez.

CUARTO.- Reelección como Consejero de INVERSIONES SOMIÓ, S.L.

QUINTO.- Reelección como Consejero de INVERSIONES EL PILES, S.L.

SEXTO.- Reelección como Consejero de INVERSIONES RÍO MAGDALENA, S.L.



SÉPTIMO.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Ricardo Córdoba.

OCTAVO.- Nombramiento como Consejera de Dña. Elena Cabal Noriega.

NOVENO.- Reelección como Consejero de D. Acacio Faustino Rodríguez García.

DÉCIMO.- Delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente con arreglo, en este último caso, a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

UNDÉCIMO.- Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, obligaciones y/o bonos convertibles en nuevas acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones y/o participaciones de la Sociedad, así como warrants sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Delegación de facultades.

DUODÉCIMO.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades.

DECIMOTERCERO.- Remuneración de administradores

13.-1 Remuneración de administradores. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.

13.-2 Modificación de la política de remuneraciones de consejeros aprobada para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, en lo referente a consejeros ejecutivos.

DECIMOCUARTO.- Delegación de facultades, con expresas facultades de sustitución, para la formalización, ejecución, subsanación, complemento, desarrollo e interpretación de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes.

EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 272, 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en el domicilio social sito en Gijón, calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico y en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Vía de Los Poblados, 7 de Madrid, así como, de acuerdo a lo previsto en el artículo 518 de Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la Sociedad (www.dfdurofelguera.com) se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito:

1. Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016, de Duro Felguera, S.A., tanto Individuales como Consolidados con sus sociedades dependientes.



2. Informe de los Auditores de Cuentas sobre las Cuentas Anuales de Duro Felguera, S.A., tanto Individuales como Consolidados con sus sociedades dependientes.
3. Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.
4. Informe del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos sobre los puntos del orden del día tercero a noveno, ambos incluidos, relativos a reelección, ratificación y nombramiento de consejeros, de acuerdo a lo previsto en los artículos 518 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
5. Informe del Consejo de Administración sobre los puntos décimo y undécimo.
6. Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital.
7. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016, de acuerdo con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Informe sobre la modificación de la política de remuneraciones de consejeros, de acuerdo con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital. Punto del orden del día decimotercero.
9. Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, los correspondientes informes de los órganos competentes. Asimismo, a medida que se reciban se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas, en su caso, por los accionistas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas que lo deseen podrán solicitar hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día o sobre la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe del Auditor, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web (www.dfdurofelguera.com) a la que podrán acceder los señores accionistas que así lo deseen, en la que se difundirá la información exigida legalmente y, en particular:

1. El anuncio de la convocatoria.
2. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
3. El modelo de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia.

Igualmente y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interno del Consejo de Administración se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.dfdurofelguera.com), los siguientes informes:

1. Informe de la Comisión de Auditoría sobre su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2016.
2. Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.



3. Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del Auditor.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

En la página web (www.dfdurofelguera.com) se encontrará habilitado un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los señores accionistas como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General en los términos establecidos legalmente. De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Foro Electrónico de Accionistas se encuentra regulado por un Reglamento aprobado por el Consejo de Administración, cuyo contenido se encuentra a su disposición en la página web y en el que constan las condiciones de acceso, identificación, registro y uso del mismo.

El Foro Electrónico del Accionista se cerrará a las veinticuatro (24) horas del día anterior a la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas personalmente o por representación aquellos accionistas titulares de, al menos, cuatrocientas (400) acciones y que las tengan inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación, al menos, al de la celebración de la Junta. Las referidas entidades expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia, que podrán serles también facilitadas por la propia Sociedad en el domicilio social sito en la calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico de Gijón o en Vía de Los Poblados, 7 de Madrid tras el depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones. Aquellos accionistas que no posean el número de acciones señalado, podrán agruparse a efectos de asistencia, designando un representante.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. A estos efectos el representante, deberá acreditar su representación ante la mesa de acreditaciones establecida antes del inicio de la Junta mediante la presentación de las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o por la propia Sociedad contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

El nombramiento, notificación y revocación del representante, cuando se realice conforme al artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, deberá ser por escrito o por los medios electrónicos a los que se refiere y habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al de celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia podrá ser obtenida por el accionista mediante solicitud a la Sociedad o descargándola en la página web de la Sociedad (www.dfdurofelguera.com). El accionista deberá remitir la representación debidamente cumplimentada a la Sociedad o por vía postal a la "Atención del accionista" en la dirección calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico 33203 Gijón o en Vía de Los Poblados, 7 de Madrid, 28033, o por vía electrónica, en formato "PDF", a la dirección [\[accionistas@durofelguera.com\]](mailto:accionistas@durofelguera.com), junto con las tarjetas facilitadas por las entidades



participantes en IBERCLEAR, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación.

El documento en que se confiera la representación que deberá contener los puntos del Orden del Día o la tarjeta de asistencia a la Junta General de Accionistas expedida por las entidades depositarias, habrán de encontrarse debidamente firmados y cumplimentados en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que conste la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en cada uno de los puntos del Orden del Día. Si no hubiera instrucciones expresas, se entenderá que la representación se otorga al Presidente de la Junta General y que el voto es a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Igualmente y salvo indicación expresa, se entenderá que el representante queda facultado para votar aquellos asuntos que no estando comprendidos dentro del Orden del Día pudieran surgir, haciéndolo en el sentido más favorable para el accionista en el contexto del interés social.

En el caso de que el representante se encontrara en una situación de conflicto de interés en la votación de alguno de los puntos del Orden del Día o de aquellos que pudieran surgir durante la celebración de la Junta General, la representación para la votación en esos puntos se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración, salvo instrucción expresa en otro sentido.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El representante a quien se le delegue el voto mediante correspondencia postal o electrónica, solamente podrá ejercerlo personalmente asistiendo a la celebración de la Junta General de Accionistas y previa acreditación en la mesa habilitada al efecto antes del inicio de la Junta. La asistencia personal del accionista que hubiera delegado su representación con anterioridad, revocará de forma automática la delegación que hubiera realizado.

La Sociedad no será responsable por aquellas interrupciones del servicio electrónico ajenas a su voluntad que impidan la delegación por ese medio.

VOTO A DISTANCIA

De acuerdo al artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, el accionista podrá realizar la votación sobre los asuntos que consten recogidos en el Orden del Día a través de correo postal dirigido a la "*Atención del accionista*" y remitido al domicilio social, calle Ada Byron, 90 Parque Científico y Tecnológico 33203 Gijón, acreditando su identidad mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación, junto con las tarjetas facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o las facilitadas por la propia Sociedad tras el depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones. La votación por correo postal deberá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad podrá dirigirse a IBERCLEAR, a fin de solicitar certificación acerca de la identidad de los accionistas que sean



titulares, con al menos cinco (5) días de antelación, de las acciones necesarias para poder ejercer su derecho de asistencia.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De acuerdo con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos un tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Igualmente y de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen al menos un tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre los asuntos que figuran o deberían de incluirse en el Orden del Día de la Junta. La Sociedad, conforme vaya recibiendo las propuestas y en su caso la documentación que se adjunte, asegurará entre el resto de accionistas la difusión.

PRESENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que sean enviados por los accionistas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o sean remitidos por entidades bancarias, agencias de valores o sociedades en las que se encuentren depositadas las acciones, así como los entregados por IBERCLEAR, serán tratados a fin de gestionar la asistencia, el ejercicio de los derechos de representación, voto y cualquier otro inherente a la condición de accionista. Los datos que se faciliten se incorporarán en un fichero propiedad de la Sociedad pudiendo ser comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que los utilizará en ejercicio de las funciones que tiene legalmente atribuidas y los accionistas tendrán posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida a la Asesoría Jurídica de la Sociedad, sita en la calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico - 33203 Gijón o a través del siguiente correo electrónico: [\[direccion.juridica@durofelguera.com\]](mailto:direccion.juridica@durofelguera.com).

MESA DE ACREDITACIONES

La mesa de acreditaciones para la entrada a la Junta estará abierta desde las 10 horas hasta las 11:50 horas.



Celebración en primera convocatoria

En base a experiencias anteriores, se hace constar que **la Junta se CELEBRARÁ** previsiblemente en PRIMERA CONVOCATORIA **el día 22 de junio de 2017** en el lugar expresado anteriormente.

Gijón, a 18 de mayo de 2017

Secretario del Consejo de Administración

Secundino Felgueroso Fuentes